

Expediente: 575/20

Carátula: FUNES MARCELA IVANNA Y OTROS C/ LUZ MEDICA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

24374561096 - LAGORI, MYRIAM MABEL-ACTOR
900000000000 - LUNA, JULIO ERNESTO-DEMANDADO
20305983757 - LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO
24374561096 - FUNES, MARCELA IVANNA-ACTOR
900000000000 - LUNA, JULIO ALBERTO-DEMANDADO
20267221007 - LUNA, MARTA ELENA-DEMANDADO
900000000000 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO
900000000000 - LUNA, ERIKA GRACIELA-DEMANDADO
20305983757 - LUNA, GONZALO MAXIMILIANO-DEMANDADO
900000000000 - LUNA, MARIA TERESA-DEMANDADO
20260287509 - ROMANO, ALEJANDRO SEBASTIAN-PERITO INFORMATICO
23125987559 - LOPEZ, ORLANDO GUILLERMO-PERITO CONTADOR
24374561096 - FRANCO BISDORFF, NADIA YANINA-POR DERECHO PROPIO
20267221007 - URUEÑA, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
27147808963 - ALANIZ, ELSA-POR DERECHO PROPIO
20305983757 - ROUGES, FELIPE MARIANO-POR DERECHO PROPIO
24374561096 - MEDINA, MARIA MARTA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 575/20



H105025431442

JUICIO: FUNES MARCELA IVANNA Y OTROS c/ LUZ MEDICA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°575/20.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Urueña el 28/11/2024:

Agrego y tengo presente el certificado médico acompañado por el letrado patrocinante de la Sra. Marta Elena Luna. Sin perjuicio de lo proveído en igual fecha, hago saber a las partes que -de conformidad a lo previsto por el art. 41 CPL- en cualquier estado del proceso las partes podrán presentar un acuerdo a los fines arribar a conciliaciones o transacciones que pongan fin al trámite de la presente causa. DHCM-575/20.

Actuación firmada en fecha 28/11/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.